



PROYECTO EDUCATIVO



CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN
CARRIÓN DE CALATRAVA (ESPAÑA)
WWW.COLECARRION.COM



CEIP NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN
CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)
ESPAÑA

Web: WWW.COLECARRION.COM

Mail: colecarrion@gmail.com / 13001030.cp@edu.jccm.es

Twitter: [@colecarrion](https://twitter.com/colecarrion)

Facebook: [colecarrion](https://www.facebook.com/colecarrion)

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

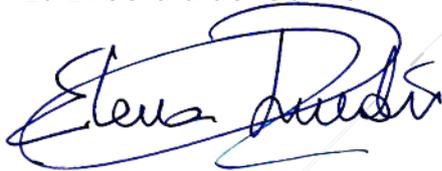
-
1. El proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro docente** y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores**, los **objetivos** y **prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
 2. El proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las **líneas organizativas** necesarias para su desarrollo.
-

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2009/2010, se organiza en nuevos capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha.

Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa¹ publicada durante este período de tiempo.

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 31 de octubre de 2015.

La Directora del Centro



Fdo. Elena Imedio Domínguez



NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

¹ Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

ÍNDICE

- A. Introducción 4
- B. Características del Entorno y el Alumnado 7
 - B.1. Indicadores Geográficos 7
 - B.2. Indicadores Demográficos 7
 - B.3. Indicadores Socioeconómicos 9
 - B.4. Indicadores Socioculturales 9
 - B.5. El Centro y sus Recursos 10
 - B.6. Actuaciones Pedagógicas Derivadas del Estudio del Entorno 12
- C. Principios Educativos y Valores 13
- D. Oferta de Enseñanza y Objetivos Generales 15
 - D.1. Objetivos Generales de Educación Infantil 16
 - D.2. Objetivos Generales de Educación Primaria 18
- E. Respuesta a la Diversidad 18
 - E.1. Medidas Generales 18
 - E.2. Medidas Ordinarias 19
 - E.3. Medidas Extraordinarias 20
 - E.4. Medidas de Asesoramiento Especializado 21
 - E.5. Coordinación Socioeducativa 23
 - E.6. Criterios sobre Medidas de Tutoría 23
- F. Compromisos y Rendimiento Escolar 25
- G. Formación Didáctica, Pedagógica y Científica 27
- H. Plan de Evaluación Interna del Centro 30
- I. Jornada Escolar 32
- J. Colaboración y Coordinación 34
- K. Servicios Educativos Complementarios 37
- L. Carta de Convivencia 38



A. INTRODUCCIÓN

Nuestro colegio es, a un tiempo, centro de aprendizaje y comunidad de convivencia.

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la

vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.

- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- 2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM. Art. 108
- 2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM. Anexo. El Proyecto Educativo
- 2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE). Art. 121
- 2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM. Art 10



B. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y EL ALUMNADO

Nuestro pueblo es un lugar tranquilo, de buena gente, trabajadora, acogedora y amable.

B.1. Indicadores Geográficos

Carión de Calatrava es un municipio situado en el centro-norte de la provincia de Ciudad Real, a 615 metros de altitud, con un solo núcleo de población y una densidad de población de 31 habitantes por km².

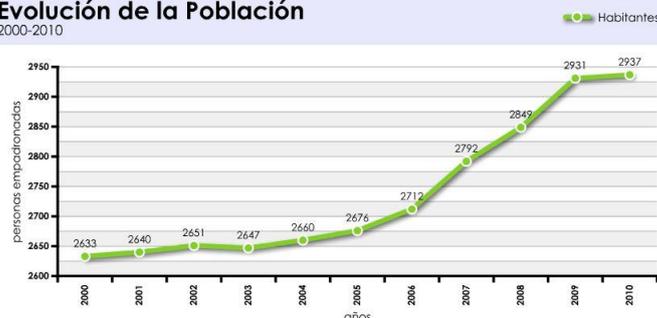
Con una superficie de 96 Kms², se encuentra situado en la comarca del Campo de Calatrava, a 6 Km. del río Guadiana, a 10 Km. de la capital y en ruta hacia Daimiel por la carretera nacional 430 o la autovía A-43. Se halla bien comunicada con sus localidades vecinas: Torralba de Cva., Almagro, Fernancaballero y Ciudad Real, donde se encuentran los institutos de Educación Secundaria que acogerán posteriormente a nuestros alumnos.



Esta cercanía a la capital convierte, en la práctica, a Carión en una localidad residencial de Ciudad Real. Esto se observa todos los días con el desplazamiento masivo de amas de casa, estudiantes, obreros especializados, empleadas de hogar, funcionarios y administrativos, que viajan a la cabecera de comarca, utilizando los servicios públicos de transporte y coches particulares, a trabajar y a realizar todo tipo de gestiones administrativas, consultas médicas, compras, etc.

B.2. Indicadores Demográficos

Evolución de la Población
2000-2010



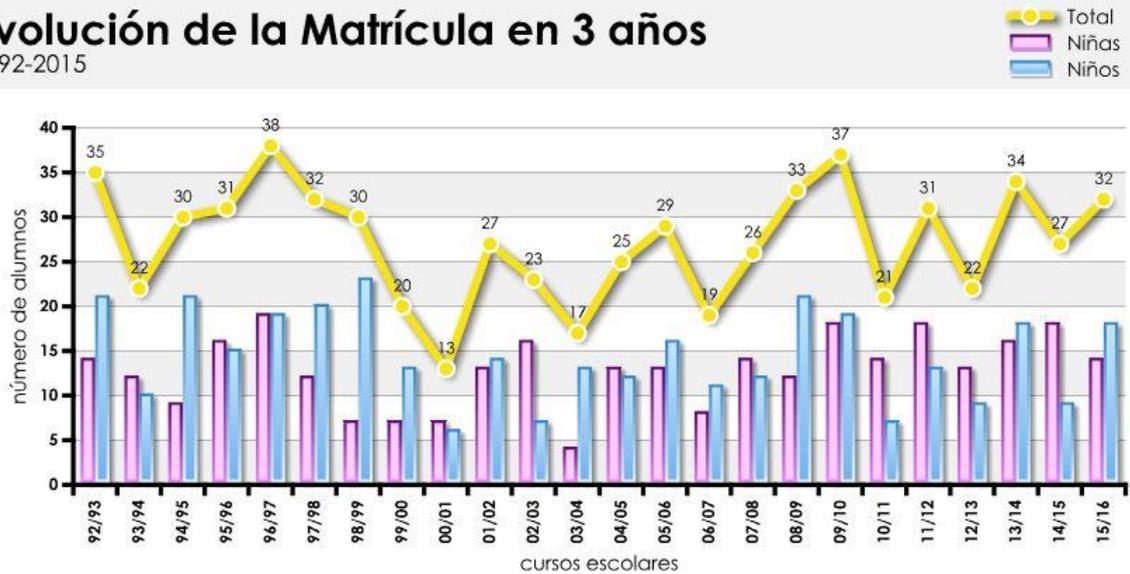
La localidad cuenta con algo más de 3.000 habitantes, con un crecimiento lento pero continuado en los últimos años, fundamentalmente por la llegada de familias a la localidad procedentes, en su mayor parte, de otros municipios de la provincia.

Según el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, en su informe de 2010 (último disponible), la tendencia demográfica de Carión de Calatrava es de un 101,4%, no muy alejada de la media de la Comunidad que se sitúa en un 103,8% y de la media provincial, que es de un 102,7%. En el mismo sentido se encuentra el índice de maternidad, con una matrícula que varía cada curso entre 20 y 35 nuevos alumnos, lo que influye de manera directa,

dependiendo de la ratio establecida por la Administración educativa, en el número de unidades disponibles cada curso.

Evolución de la Matrícula en 3 años

1992-2015



Estos altibajos sobre la ratio oficial de los cursos de infantil y primaria provocan continuos cambios en el diseño del número de unidades funcionales del centro en cada curso escolar.

Sin llegar a la doble línea en ningún momento, el centro se mueve siempre en una horquilla próxima a esa cifra. En Infantil, de 4 a 5 unidades y en Primaria, de 9 a 11 unidades, como puede verse en los gráficos siguientes.

Evolución Plantilla Educación Infantil

2002-2015



En la actualidad el centro cuenta con 5 unidades de Educación Infantil y 11 de Educación Primaria, aunque la plantilla jurídica es de 10 + 4.

Evolución Plantilla Educación Primaria

2002-2015



Previsiblemente, este número se mantendrá en un futuro próximo, como hasta ahora. Un tanto a nuestro favor es la calidad de las plazas de maestros, donde la mayoría son definitivos en el centro, aunque estos últimos años y los próximos, las jubilaciones podrían cambiar este mapa seguramente.

Evolución Plantilla Colegio

2002-2015



Nuestro mayor hándicap sigue siendo la separación del colegio en dos edificios muy alejados el uno del otro. Esto impide que podamos ejercer como un colegio normal y organizar más eficazmente los recursos personales y materiales. La realidad de nuestro centro, lamentablemente, es su división en dos claustros diferenciados que se responsabilizan de dos grupos de edad sin apenas contacto durante todo el curso.

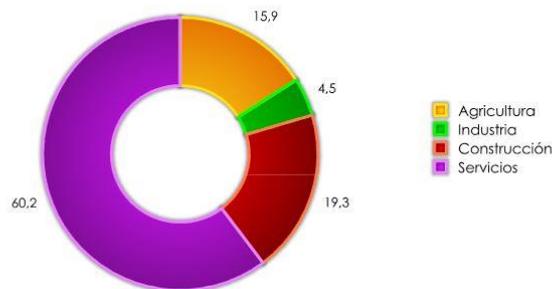
B.3. Indicadores Socioeconómicos

Carión de Calatrava ha sufrido en las últimas décadas una profunda evolución en las actividades y la ocupación de la población. De ser un pueblo eminentemente rural, con mayoría ocupacional en el sector primario, se ha pasado a una población mayoritariamente ocupada por el sector servicios. Son pocas las familias que viven exclusivamente de la agricultura, pero los antiguos labradores o sus descendientes mantienen sus explotaciones agrarias a tiempo parcial con la ayuda de maquinaria y rehuyendo los cultivos que necesitan mucha mano de obra.

Una gran cantidad de personas de la localidad tienen sus trabajos fuera de ella, bien en polígonos industriales de la capital o Miguelturra, bien en la administración y otras empresas situadas en el casco urbano de Ciudad Real. La ausencia de trabajo en la población y la cercanía a la capital, ha incidido en que Carión no haya sido objetivo de la inmigración foránea. Así, no tenemos prácticamente alumnos procedentes de otras nacionalidades y culturas (3%).

Porcentaje de Empresas por Sector

IECLM Carión de Calatrava 2010



Otra nota destacada es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Personas sin cualificación laboral trabajan en servicios de empleadas de hogar y tiendas, y otras con cualificación, como administrativos, funcionarias, etc. Se utilizan también como recursos para completar los ingresos familiares, los trabajos comunitarios que promueven las administraciones públicas.

Como consecuencia de esto, se aprovecha a familiares en la labor de cuidado de los niños, aunque para los más pequeños, la puesta en marcha de la Escuela Infantil y de un comedor escolar municipal, no dependiente del centro, ha liberado a éstos, en parte, de esa responsabilidad, animando a algunas familias a dejar a sus hijos en la localidad y no matricularlos en la capital, como sucedía antes.

B.4. Indicadores Socioculturales

Carión de Calatrava tiene una vida cultural muy variada: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares, eventos deportivos, etc. Una nota destacable desde el punto de vista social, es el aumento del asociacionismo. Desde hace un tiempo han surgido o se han promocionado asociaciones de jóvenes, amas de casa, jubilados, etc., que hacen se tenga mayor interés por los asuntos públicos.

Por otro lado, la Universidad Popular, que acoge actividades culturales, sociales y deportivas para niños, jóvenes y mayores, es la encargada de las actividades extraescolares de los alumnos del colegio fuera del horario lectivo, convirtiéndose en un aliado fundamental en la educación de nuestros alumnos.

Del mismo modo, la Escuela Municipal de Música y las Escuelas Deportivas, ocupan un lugar muy destacado en la formación de niños y adultos de la localidad, cada una en su ámbito.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio, el Excmo. Ayuntamiento y la Universidad Popular colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos. Las familias nos abren sus casas para que podamos visitar sus belenes en Navidad y las empresas de la localidad brindan sus instalaciones para que los alumnos observen el funcionamiento de las mismas y aprendan a cerca de los oficios de sus vecinos.

B.5. El Centro y sus Recursos

El colegio se encuentra ubicado en dos edificios situados en lugares distintos de la localidad, distantes un kilómetro aproximadamente. Debido a esta particular disposición, se aprecian los siguientes problemas:

- Desplazamiento continuado de los profesores durante la jornada escolar, de un centro a otro, con las consiguientes molestias y pérdida de tiempo.
- Dificultad de aprovechamiento de las horas disponibles del profesorado para sustituciones, refuerzos, etc.
- Nula convivencia diaria entre los equipos de profesores de ambos edificios, relegada solamente a los claustros y otras reuniones periódicas.
- Dificultades añadidas a la hora de ajustar los horarios de los grupos y el enclave de los mismos.
- Duplicación del presupuesto del centro para el funcionamiento de dos colegios al mismo tiempo: fotocopiadoras, comunicaciones, aparatos informáticos y redes telemáticas, material bibliográfico, fungible,... todo doble.
- Cambios anuales en la estructura organizativa de ambos edificios debido a la distribución de las unidades del centro, aprovechando hasta el último rincón para ajustar las aulas, lo que impide que estas mantengan su organización y su función ni un par de cursos seguidos.

A esto hay que sumar la antigüedad del edificio de la calle Feria, que siempre está en proceso de reforma para mejorar su aspecto y habitabilidad.

En estos últimos cursos, aunque se ha promovido y potenciado enormemente la coordinación entre los diferentes niveles educativos para mejorar todos los aspectos pedagógicos y metodológicos de nuestra práctica docente, siempre nos hemos encontrado con el mismo problema que nos impide ir más allá en nuestra labor: el distanciamiento entre profesores y alumnos. Muchas actividades se quedan por el camino por la imposibilidad de programarlas conjuntamente y muchas más por la pereza que supone el desplazamiento continuado.

Es esencial sentirse como un colegio completo. Poder disfrutar de las actividades de los pequeños y recíprocamente, los pequeños mirarse en sus compañeros mayores para aprender de ellos.

Por otro, el Claustro de Profesores funciona en realidad como dos claustros diferenciados, cada uno con sus problemas e intereses y eso dificulta mucho nuestra labor docente y nuestra proyección personal en el trabajo. La convivencia entre todos,

aunque sin problemas, tampoco permite las habituales charlas informales de las que se obtienen proyectos nuevos, ánimos renovados e ilusiones compartidas por llevar a cabo tal o cual actividad motivadora para los alumnos.

La dificultad de trabajar juntos, sin una reunión de claustro de por medio, día a día, no afianza el sentimiento de pertenencia a un grupo con un objetivo común.

Las distintas administraciones públicas se han hecho eco de nuestros problemas en repetidas ocasiones e, incluso, tenemos un proyecto terminado a falta de licitar con todas las mejoras necesarias para cambiar definitivamente el rumbo de nuestro colegio de una vez, después de décadas separados. Pero ya han pasado casi 8 años de aquello y seguimos esperándolo como agua de mayo.

Todos los cursos seguiremos recordándonoselo en nuestra PGA y en nuestra Memoria de Fin de Curso hasta que resuelvan nuestro problema fundamental.

B.5.1. Recursos Materiales

En relación al equipamiento, este es bueno y, en general, suficiente.

Durante estos últimos cursos, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica del colegio, dotando a todas las aulas de pizarras digitales, puestos informáticos y acceso a internet. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro y el colegio puede considerarse suficientemente equipado para el cambio metodológico que tenemos entre manos.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Su fondo editorial cubre las necesidades de trabajo en el centro de manera suficiente, aunque todos los cursos se mejora éste para adaptarlo a las necesidades reales de los distintos proyectos que se llevan a cabo en el colegio.

También se ha hecho un notable esfuerzo para dotar a las distintas especialidades y servicios del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones, con comodidad.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con las unidades que nosotros tenemos, pero como, en realidad, somos dos colegios con actuaciones duplicadas en casi todos los casos (fotocopiadora, teléfono, material fungible, etc.), hemos implicado a todos los sectores de la comunidad educativa en su financiación, de forma que el centro pueda hacer frente a su gasto corriente sin recortar excesivamente en su inversión para modernizarlo y dotarlo de recursos que, de otra forma, habrían tenido que esperar o que no habrían podido acometerse.

B.5.2. Recursos Humanos

En cuanto al profesorado, el centro está suficientemente dotado en la actualidad, con puestos estables definitivos aunque, como expusimos en el apartado de Indicadores Demográficos, puede que en un futuro próximo, debido a las fluctuaciones de la

matrícula, las diferentes ratios que observa la Administración, jubilaciones, etc. volvamos a sufrir cambios que puedan variar esa apreciación actual.

B.6. Actuaciones Pedagógicas Derivadas del Estudio del Entorno

Para conseguir que los alumnos del colegio, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal

de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.



C. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación. El aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas, con pensamiento propio. Todos los alumnos y alumnas tienen un sueño, todas las personas jóvenes tienen talento. Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.

Los principios y valores que se enumeran abajo, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha
- Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006

El Proyecto Educativo del Centro del C.P. Ntra. Sra. de la Encarnación de Carrión de Calatrava, se inspira en los siguientes principios:

- Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.

- Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
- Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
- Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.
- Fomento de las relaciones interpersonales, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos.



D. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES

Los profundos cambios a los que se enfrenta la sociedad actual demandan una continua y reflexiva adecuación del sistema educativo a las emergentes demandas de aprendizaje.

El Colegio Nuestra Señora de la Encarnación es de titularidad Pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad (curso 2015/2016) cuenta con un total de:

- 5 unidades funcionales de Infantil (4 jurídicas)
- 11 unidades de Primaria (10 jurídicas)
- 270 alumnos y 26 profesionales a su cargo (maestros, orientador y ATE)

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin es la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de ambas etapas, que son los siguientes:

D.1. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

El segundo ciclo de la Educación Infantil, contribuirá a desarrollar en los alumnos determinadas capacidades, que les permitirán:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.

- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.

D.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.



E. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

Este capítulo del PEC enumera los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad. Del mismo modo, se aportan aquellas otras que hacen referencia a la orientación educativa, la tutoría y los programas institucionales que desarrolla el colegio actualmente o que desarrollará en un futuro.

E.1. MEDIDAS GENERALES

Criterios sobre repetición con planes de trabajo

- Los alumnos que no hayan superado un 90% de los objetivos de su PTI, repetirán curso.
- A la hora de considerar su promoción, se analizarán también los factores concernientes a la socialización y la adaptación del alumno.

Los planes de trabajo individualizado (PTI) se elaborarán en las siguientes circunstancias:

- Cuando promocióne con áreas suspensas.
- Cuando haya suspendido alguna área en algún trimestre, aún sin ser repetidor.
- Cuando repite curso.
- Cuando son alumnos con necesidades educativas especiales (ver apartado de medidas extraordinarias).

Los planes de trabajo individualizado contendrán, al menos, los siguientes apartados:

- objetivos,
- contenidos,
- criterios de evaluación,
- competencias a alcanzar,
- procedimientos de evaluación y organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, los objetivos de trabajo de AL y PT, si los hubiera.

Estos planes serán elaborados por el tutor con el asesoramiento del orientador. En el caso de los especialistas, serán ellos quienes adjuntarán al plan de trabajo los aprendizajes a alcanzar en sus áreas.

Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos concernientes dicho plan de trabajo.

Criterios sobre adaptación de materiales

- Se adaptarán los materiales a todos los alumnos que no consigan seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.
- Se solicitará al Servicio de Inspección, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con señalizador...), para aquellos alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula.
- Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumno, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre coordinación de equipos docentes

- Se mantendrán reuniones al inicio del curso para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y al resto de especialistas sobre las características personales y familiares de los distintos alumnos. En caso de que el tutor desconozca esta información, se invitará también a participar en la reunión al tutor que impartió clases el curso académico anterior.
- Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- Los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.

Criterios sobre desdobles

- Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos.
- En el caso de que sea necesario realizar desdobles de forma temporal, debido a dificultades en determinados contenidos de las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también deberán ser heterogéneos y, así mismo, deberá existir una estrecha coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades, criterios de evaluación con sus alumnos.

E.2. MEDIDAS ORDINARIAS

Criterios sobre agrupamientos flexibles

- Aquel alumno que presente desfase curricular en una o varias áreas, podrá asistir a un grupo-clase de nivel inferior, siempre y cuando exista una coordinación entre su tutor de referencia y el profesor que imparta el área en la cual presenta dicho desfase. Además de llevar a cabo esta medida, será necesario tomar como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de su PTI.
- Cuando se decida la asistencia a niveles inferiores, se tendrá que analizar que exista correlación entre el desarrollo emocional del alumno y el del grupo-clase de destino.
- Cuando exista en un aula entre un 25% y un 40% de alumnos que precisen reforzar contenidos, se contemplará la posibilidad de realizar el siguiente agrupamiento:
 - ✓ Grupo de Refuerzo, del cual se encargará el tutor.
 - ✓ Grupo de Perfeccionamiento, que será responsabilidad de profesores sin docencia directa con alumnos, aunque las actividades deberán ser programadas por el tutor y consistirán en perfeccionar contenidos ya tratados con la totalidad del grupo-clase.

Criterios sobre refuerzos

- Cuando el alumno no tenga desfase curricular, sería conveniente que el refuerzo lo recibiese por parte del tutor del grupo paralelo.
- En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesor del centro.
- Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de necesidades educativas específicas.

Criterios sobre ELCE (enseñanza de la lengua española)

- Cuando se precise inmersión lingüística y el horario de PT esté completo podrán ser atendidos por cualquier profesor del centro.
- Los alumnos de Educación Infantil no precisan salir fuera del aula a adquirir el conocimiento de la Lengua Castellana, siendo el tutor el responsable de abordar la inmersión lingüística con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre profundización y enriquecimiento

- Cuando exista un grupo de alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumno cuando suba de nivel.

E.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Criterios sobre el plan individualizado de trabajo/ACI

- El plan de trabajo para los alumnos con necesidades educativas especiales (T.G.D., TDAH, trastornos graves de la conducta, discapacidad física, intelectual o sensorial), deberá contener la adaptación curricular para dichos alumnos.
- La evaluación de estos alumnos se realizará tomando en consideración los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.
- En las actas se deberá especificar este aspecto con el término A.C.S.
- La familia y el alumno deberán conocer todo lo relativo a su plan de trabajo y adaptación curricular individualizada.

Criterios sobre sobredotación intelectual

- Se propondrá esta medida siempre y cuando el alumno demuestre un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social.
- La decisión siempre será reversible.
- En la evaluación psicopedagógica se deberá justificar la adecuación de esta medida desde su contribución al equilibrio personal y a la socialización.
- Para anticipar un curso en Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos del ciclo.
- Para anticipar la Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos de la Educación Infantil.

E.4. MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

Asesoramiento especializado a familias

- Se asesorará a las familias cuyos hijos sean acneaes, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno.
- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia.
- El horario de atención a padres será el que consta en la P.G.A.
- Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

Asesoramiento especializado al alumnado

- Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el tercer trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria.
- Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre técnicas de estudio.
- El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del E.O.A., y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.
- Aquellos alumnos que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro del E.O.A.

Asesoramiento especializado al equipo directivo

- Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente

- Se asesorará al equipo de ciclo en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de C.C.P. para informar al respecto.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, haciendo especial hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello el coordinador del E.O.A. deberá estar presente en las reuniones interciclo.
- Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.

Asesoramiento curricular y normativo

- Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad.
- Se asesorará sobre como elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.

- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo individualizados.

Asesoramiento en formación

- Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en los Centros de Profesores. o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.
- Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

E.5. COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA

Coordinación con otras estructuras de orientación

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los E.O.A. de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.
- Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios

- Aprovechando los seminarios ofertados por los C.E.P., se intercambiarán materiales y experiencias entre Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y se llegarán a acuerdos a la hora de elaborar los informes trimestrales que se entregan a los tutores y a las familias sobre las actuaciones llevadas a cabo con los alumnos atendidos por estos profesionales.
- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

Coordinación con otras instituciones

- Se contactará con determinadas asociaciones como AUTRADE, CAMINAR, AMHIDA, etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

E.6. CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, TAI, aprendizaje tutorado...).
- Aquellos alumnos que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del E.O.A. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.
- Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.
- El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de los éstos es igual con todos ellos.
- El tutor bajo el asesoramiento del E.O.A. coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.



F. COMPROMISOS Y RENDIMIENTO ESCOLAR

Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos y por ello el sistema educativo tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones.

El Consejo Escolar del Centro en su reunión ordinaria de 21 de enero de 2008, aprobó el primer documento que formaba parte de este renovado Proyecto Educativo del Centro: la Carta de Convivencia.

En esta carta, firmada por todos los sectores de la comunidad educativa del centro, se enumeran los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un colegio modélico en este aspecto.

Estos principios son:

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia

Del mismo modo que la comunidad educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del Centro.
- Conocer y transmitir a los niños los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.

- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

Por otro lado, en la reunión ordinaria del Claustro de Profesores de 30 de junio de 2015, se aprobó el Plan de Participación de las Familias en base al artículo 4.4 del Decreto 2014.07.12_54 de Currículo de la Educación Primaria en CLM.

Este documento incluye, además del Plan propiamente dicho, con las medidas propuestas para mejorar la participación y colaboración de las familias en el centro, un Compromiso Centro-Familia-Alumno que firman el centro y la familia al matricular al alumno, y él mismo cuando accede a tercero de Educación Primaria.

Tanto el Plan de Participación de las Familias como el documento de compromiso se encuentran detallados en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.



G. FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA

Los profesores tienen cada vez menos como tarea única el inculcar conocimientos y cada vez más el papel de despertar el pensamiento. El profesor, al lado de sus tareas tradicionales, está llamado a convertirse en un consejero, un interlocutor; más bien la persona que ayuda a buscar en común los argumentos contradictorios, que la que posee las verdades prefabricadas; deberá dedicar más tiempo y energías a las actividades productivas y creadoras; interacción, animación, comprensión y estímulo.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras capacidades individuales e intereses.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas. No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible; tampoco es válida la hipótesis de que quien sabe bien algo, sabe enseñarlo bien. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional.

Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta ridículo y egoísta. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos poner los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el colegio sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. **Formación metodológica** para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. **Formación en Nuevas Tecnologías** para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. **Formación didáctica específica** para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.
4. **Formación sobre la propia profesión** para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello tenemos varios instrumentos muy valiosos:

1. **Formación online**, que puede ser reglada y oficial o *motu proprio*. Sea como fuere, es un tipo de formación cómoda y de fácil acceso gracias a Internet. El Centro Regional del Profesorado oferta gran cantidad de modalidades formativas, desde el taller de una o dos horas, hasta el seminario, cursos y escuelas sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar. Pero ahí no termina toda la oferta de formación que podemos encontrar a través de las nuevas tecnologías, sino que el abanico es tan amplio y variado que cualquiera desde la comodidad de su casa puede acceder a cualquier recurso formativo con la facilidad de un clic. No tenemos excusa para formarnos en casi ningún tema.
2. **Formación presencial**, a partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro.

Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro durante cursos anteriores, el Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del equipo directivo porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por probar cosas nuevas y seguir aprendiendo todos los días.

El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia más arriba, sea parte de nuestra labor diaria como docentes.

Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto.

Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobretudo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Así,

nuestros *minicursos* sobre todo tipo de temática de interés, siempre proporcionan soluciones personalizadas a las necesidades reales del Claustro y buscan provocar el interés por continuar la formación más allá de esa pequeña y limitada acción formativa.

Como expusimos anteriormente, la labor de formación del maestro es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción.

Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible.

El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.



H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación es una de las partes más importantes del quehacer educativo, sin ella no sería posible cotejar el valor de nuestro trabajo.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación, correspondientes al mandato del Director del centro.

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	PERIODOS			
			1	2	3	4
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias	X	X	X	X
		Propuesta Curricular	X	X	X	X
	Resultados escolares del alumnado	X	X	X	X	
Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos		X	X	X	X
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.				X
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			X	
		Asesoramiento y colaboración		X		
Relaciones con el Entorno	Actividades extracurriculares y complementarias.		X			
Procesos de evaluación, formación, formación.	Evaluación, formación, innovación e investigación.	Evaluación de la práctica docente	X	X	X	X

Como puede observarse, la mayoría de los ámbitos se evalúan durante los cuatro cursos que dura el Plan. Esto es así porque, una vez renovados todos los documentos oficiales del centro, se pretende mantenerlos actualizados a medida que la normativa vaya publicándose. Esto nos permitirá ir haciéndolo poco a poco y los documentos siempre estarán listos para resolver cualquier incidencia que se produzca en el centro ya que formará parte de ellos.

Otros aspectos como la Evaluación de la práctica docente y el Análisis de los resultados de los alumnos también tienen una periodicidad anual porque lo indica la norma.



I. JORNADA ESCOLAR

El centro posee jornada continuada desde abril de 2002, convirtiéndose su proyecto de cambio en el modelo a seguir para muchos centros que la obtendrían posteriormente.

Este tipo de jornada nos ha permitido ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa, aprovechando la programación de actividades de la Universidad Popular, la Biblioteca Municipal, la Escuela de Música y las Escuelas Deportivas de la localidad.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

Horario Lectivo

	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1ª sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
Recreo	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

Horario Complementario

	Junio/Septiembre	Resto del Curso
4/5 horas semanales	Lunes a Viernes 13:00 – 14:00	Lunes, Martes y Miércoles 14:00 – 15:00
		1 Lunes/mes 16:00 – 20:00

Horario de Atención a las Familias

	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1 hora semanal	Miércoles 13:00 – 14:00	Miércoles 14:00 – 15:00



J. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN

Nuestro centro es una ventana al mundo. Todos pueden mirar adentro y conocernos, aprovechar nuestro trabajo y ofrecernos el suyo.

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y todos sus canales asociados.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación en todo el mundo.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo/nivel, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras consejerías para temas como actividades extraescolares, concursos, web, etc.

Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento y el responsable de los espacios polideportivos que amablemente nos ceden durante la jornada escolar, además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares, apoyo económico y técnico (policía local, servicios sociales, animación sociocultural, etc.).

Gracias a su compromiso firme de mejorar nuestro centro, hicieron suyo nuestro proyecto de reunificación de todo el colegio en un solo espacio escolar y su trabajo dará frutos próximamente. Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Universidad Popular, Biblioteca, Escuela de Música y Escuelas Deportivas

Aunque dependientes también del Ayuntamiento, estas instituciones son el verdadero motor de las actividades extraescolares del centro en el tiempo no lectivo. Su amplio programa de cursos, y actividades complementan a la perfección el trabajo desarrollado por el colegio.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades. Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Desde este curso escolar 2015/16, nuestra mutua colaboración está definida y reglada en un Plan de Participación de las Familias que puede consultarse en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

Relaciones con las empresas de la localidad

Aunque a menor nivel que las anteriores, nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo. Casi todos los años visitamos la bodega Viña Cuerva, donde somos recibidos siempre con cariño, para explicar a los niños el proceso de fabricación del vino. La panadería, donde los más pequeños pasan un rato inolvidable entre la harina, la carpintería, etc.

Otros centros escolares e institutos

Aunque somos el único centro escolar de la localidad, nuestra relación con otros centros es muy cordial. Con el CEIP Cristo del Consuelo de Torralba de Calatrava, nuestros vecinos, compartimos profesorado de audición y lenguaje y orientador.

Pero, gracias a internet, nuestro centro tiene relación con centros de todo el mundo que nos visitan a diario y nos comentan sus apreciaciones sobre lo que hacemos y nos facilitan material para mejorar nuestra práctica docente. Poseemos un blog específico de colaboración para equipos directivos de Castilla – La Mancha que es visitado por muchas personas y que nos proporciona, a su vez, ideas que poner en práctica en nuestro colegio.

En la época que vivimos, donde la comunicación a través de las redes telemáticas está a la orden del día, nuestro centro no puede estar aislado, sino que, desde un primer momento, participa y colabora en todos aquellos foros que puedan ayudarnos a mejorar la calidad del servicio educativo que prestamos a nuestra comunidad educativa en particular y a la educación, en general.

Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.



K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

A fecha de hoy, el centro no cuenta con ningún servicio complementario como transporte escolar y comedor. En un futuro, si se consolida el proyecto de construcción del nuevo espacio escolar, el centro contará con un comedor escolar y este capítulo se actualizará a la nueva situación.

Hay que indicar que el Ayuntamiento, a través de una empresa concesionaria, dispone de un pequeño comedor escolar dentro del recinto escolar del edificio de la calle Feria.

Este servicio, aunque no tiene ninguna relación organizativa ni económica con el centro, sí es una herramienta fundamental para nosotros como elemento fijador de matrícula que, de otro modo, aprovecharían otros colegios de la cercana Ciudad Real debido al trabajo de los padres en la ciudad.



L. CARTA DE CONVIVENCIA



CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del C.P. Ntra. Sra. De la Encarnación de Carrión de Calatrava, se compromete a trabajar unida por un proyecto común del que todos somos responsables y que, en relación a la convivencia, se guiará por los siguientes principios:

1º. El respeto mutuo. La convivencia ha de ser una continua fuente de enriquecimiento cimentada en la tolerancia a los demás. Aprendamos a escuchar a los demás y tratémoslos como nos gustaría que nos trataran a nosotros.

2º. La libertad personal. Cada persona es libre de ser como es, siempre que no ejerza su libertad para coartar o menospreciar la de los otros. Aprendamos a tomar nuestras propias decisiones con responsabilidad teniendo siempre en cuenta a los demás.

3º. La responsabilidad. Seamos siempre responsables de nuestros actos. Pensemos en los demás antes de actuar y si nos equivocamos, sepamos aceptar nuestro error y las consecuencias que conlleve, tratando de corregirlo para que no vuelva a producirse.

4º. La solidaridad. No todos tenemos las mismas oportunidades en la vida. A veces hay personas que necesitan de nuestro apoyo para lograr sus objetivos. Seamos solidarios con ellos y ayudémosles a sentirse como uno de nosotros.

5º. La igualdad. Todos somos iguales en nuestros derechos y obligaciones. Por ello, nadie puede sentirse ni ser discriminado por ninguna razón, sea del tipo que sea: de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6º. La participación democrática. Todos tenemos derecho a defender nuestras opiniones y a expresarlas adecuadamente ante los órganos de participación del centro, pero también tenemos que aprender a respetar la opinión de la mayoría, siempre que no se utilice para menoscabar la convivencia del centro.

7º. La justicia. Hemos de ser justos a la hora de resolver nuestros conflictos, tratando siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más ecuánime y amistosa posible.

El Claustro
de Profesores

Las
Familias

Los
Alumnos

El personal de
Administración y Servicios

La Administración
Educativa

Colegio Público Nuestra Señora de la Encarnación

C/ Real, s/n - 13150. Carrión de Calatrava (Ciudad Real) ☎ 926 814 031 📠 13001030.cp@edu.jccm.es 🌐 www.jccm.es/edu/cp/colecarrión

Este documento fue aprobado inicialmente por el Consejo Escolar del Centro, una vez informado el Claustro de Profesores, el día 29 de junio de 2009.

REVISIONES:

2015.10.30 – Curso escolar 2015/16

- Revisión y actualización de todos los capítulos a la situación actual del Centro y de la comunidad educativa.
- Nuevo diseño y reorganización de los capítulos basado en la Orden de Funcionamiento de 2012
- Actualización del documento a la normativa en vigor (LOMCE, Órdenes de Evaluación, Organización y Funcionamiento del Centro, Decreto de Currículo, etc.)
- Nuevo capítulo sobre Formación Didáctica, Pedagógica y Científica.

2016.10.20 – Curso escolar 2016/17

- Integración de dos nuevas subdimensiones en el Plan de Evaluación Interna del Centro: Evaluación de la Práctica Docente y Evaluación de los Procesos de Enseñanza y de las Programaciones Didácticas, cuya temporalización es anual con informe en la Memoria de Final de Curso.

2017.10.23 – Curso escolar 2017/18

- Cambio en la temporalización y organización del Plan de Evaluación Interna del centro para adecuarlo a la duración del mandato del director (cuatro cursos).



ANEXO. REFERENTE NORMATIVO

2010.07.20_7 LEY de Educación de CLM

Artículo 103. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo. En este sentido, ha de respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, y también los demás principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los centros privados cuyos titulares hayan optado por establecer su carácter propio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación, podrán incorporar al proyecto educativo la formulación de dicho carácter propio, que deberá ser puesto en conocimiento de los distintos sectores de la comunidad educativa y de cuantos pudieran estar interesados en acceder al centro.

3. El proyecto educativo tendrá en cuenta las características del entorno social y cultural del centro e incluirá al menos los siguientes contenidos:

- a) La respuesta a la diversidad del alumnado.
- b) Los principios educativos y los valores del centro, que comprenderán en todo caso la no discriminación y la inclusión educativa.
- c) La orientación educativa y profesional y la acción tutorial.
- d) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- e) Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia.

4. El proyecto educativo se elaborará bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la comunidad educativa, mediante el procedimiento que se determine en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, y será aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar con derecho a voto. El proyecto educativo será impreso y se difundirá entre todas las personas que conforman la comunidad educativa.

5. Las modificaciones posteriores se aprobarán siguiendo el mismo procedimiento, salvo cuando afecten a la jornada escolar. En este caso, su aprobación requerirá la consulta a toda la comunidad educativa, que se realizará mediante el procedimiento establecido por la Consejería competente en materia de educación.

2012.07.02 OR Funcionamiento de Centros Infantil y Primaria de CLM

Anexo. El Proyecto educativo

2. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fiados y aprobados por el Claustro de profesores.

3. El Proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. El Proyecto educativo incluirá los siguientes apartados:

- a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

- b. Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
 - c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.
 - d. Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
 - e. Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
 - f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
 - g. Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro.
 - h. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.
 - i. La definición de la jornada escolar del centro.
 - j. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
 - k. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con Residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.
5. El Proyecto educativo será elaborado bajo la coordinación del Equipo directivo con la participación de la comunidad educativa mediante el procedimiento que se determine en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y será aprobado por mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar con derecho a voto.
6. Las modificaciones del Proyecto educativo podrán ser presentadas por el Equipo directivo, el Claustro de profesores, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo escolar y, en su caso, por las Asociaciones de padres y madres de alumnos. Serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.
7. Cuando la modificación suponga un cambio del tipo de jornada escolar, se obrará de acuerdo con lo establecido en la Orden 6 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.
8. Una vez aprobado el proyecto educativo, el director del centro lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Los centros docentes de nueva creación dispondrán de un período de cuatro cursos académicos, coincidiendo con el mandato del equipo directivo, para la elaboración del Proyecto educativo, el cual deberá ser aprobado antes del final del último curso para garantizar su vigencia en el nuevo curso escolar.
10. Los centros docentes que desarrollen proyectos propios que requieran del uso de las actuaciones previstas en los artículos 120 y 122 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incorporarán al Proyecto educativo los compromisos alcanzados con la Administración educativa.

2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE)

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que

corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

6. El proyecto educativo de los centros privados concertados, que en todo caso deberá hacerse público, será dispuesto por su respectivo titular e incorporará el carácter propio al que se refiere el artículo 115 de esta Ley.

7. Corresponde a las Administraciones educativas promover la especialización curricular de los institutos de Educación Secundaria en función de las alternativas establecidas en esta Ley Orgánica, a fin de que dichas Administraciones puedan programar una oferta educativa ajustada a sus necesidades. Los centros docentes incluirán las singularidades curriculares y de organización y los correspondientes agrupamientos pedagógicos en su proyecto educativo

8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

Artículo 127. Competencias del Consejo Escolar.

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

Artículo 132. Competencias del director.

l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM

Artículo 10. Aprobación y evaluación del Proyecto educativo y la Programación general anual.

1. Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación general anual.

2. La aprobación definitiva del Proyecto educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, según se dispone entre sus competencias en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

3. Al Consejo escolar le corresponde evaluar el Proyecto educativo y la Programación general anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.